

081



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N°160 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 FEB. 2012

VISTOS:

El Informe N° 165-2012-GRC/GA-OL de fecha 06 de febrero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°124-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 de febrero de 2012, se Aprueba el Expediente de Contratación del "Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao, Año 2012", por un valor referencial ascendente a la suma S/.2'336,160.86 (Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Sesenta con 86/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de acuerdo a ley, por un período de 180 días calendario, a llevarse a cabo por Proceso de Selección de Concurso Público, a Suma Alzada.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para la Contratación del "Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao, Año 2012".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público para la Contratación del "Servicio de Vigilancia en las Instalaciones e Inmuebles de Propiedad o bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao, Año 2012", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. Carlos Alberto Sánchez Murrugarra Presidente.
 Sr. Mavilón Gregorio Pérez Hilario Miembro.
 Abog. Alexis Carnero Alvinagorta Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. Jackeline Murga Pizarro Suplente.
 Sr. Jesús Martínez Gavancho Suplente.
 Sra. Paola Alegre Marín Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

